



Cabildo de Lanzarote



Observatorio
Consejo Reserva de Biosfera

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA PARA COMPARTIR LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Pedro San Ginés Gutiérrez, en calidad de Presidente del Cabildo de Lanzarote, y como tal Presidente del Consejo Reserva de la Biosfera, con C.I.F. número 3500002-E y domicilio a efectos del presente acuerdo en Avda. Fred Olsen s/n. 35500, Arrecife.

DE OTRA PARTE D. Marciano Acuña Betancor en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Haría, con C.I.F. número P-3501100-F en nombre y representación del mismo y con domicilio a los efectos del presente acuerdo en la Plaza de la Constitución, nº1, 35520, Haría.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan.

EXPONEN

Primero: Que el Cabildo de Lanzarote aparece ante la UNESCO como órgano gestor de la declaración de la isla entera, con sus islotes y área marina comprendida en espacios protegidos reconocidos en la cartografía vigente ante la UNESCO, como Reserva de la Biosfera. La misión principal de la Reserva de la Biosfera es aunar el desarrollo humano en la isla con la conservación de su patrimonio natural y equilibrio ecológico. El Cabildo se comprometió ante la UNESCO a procurar la coordinación y lograr la participación en este difícil reto de todas las entidades locales de Lanzarote. Ello cobra especial relieve al cumplirse el 7 de octubre de 2013 el XX Aniversario de dicha declaración por UNESCO.

Segundo: Que los Ayuntamientos de Lanzarote son una institución clave para extender y consolidar la Reserva de la Biosfera en el conjunto de la isla, facilitando el acceso de todos los ciudadanos/as a toda la información disponible sobre la misma, así como a sus beneficios, desafíos y obligaciones de cara a la indispensable

protección de nuestro patrimonio cultural y natural, y a la exploración de vías equilibradas de desarrollo, lo cual es tarea y responsabilidad de todos.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Haría se ha comprometido con la Reserva de la Biosfera.

Por lo anteriormente expuesto, la Reserva de la Biosfera y el Ayuntamiento de Haría establecen el presente convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Con el objetivo de acercar la Reserva de la Biosfera a los ciudadanos y propiciar así una participación mas activa por parte de los mismos en el conjunto de la isla, un mayor conocimiento compartido y puesta en valor del patrimonio natural y cultural la Reserva de la Biosfera, el Cabildo de Lanzarote se compromete a tener presencia en el Ayuntamiento de Haría un día por mes. Personal del Cabildo de Lanzarote se desplazaría a las dependencias del Ayuntamiento el día fijado, siempre y cuando se den las condiciones de disponibilidad y compatibilidad, en este caso sería el PRIMER JUEVES DE CADA MES.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del punto anterior el Ayuntamiento de Haría se compromete a la asignación de un espacio físico en el cual poder trabajar cada mes, pero accesible a los ciudadanos en cualquier momento para tener acceso a información y a las publicaciones que edita regularmente la Reserva de la Biosfera. El espacio designado para el efecto se ubica en las dependencias del Ayuntamiento de Haría, situadas en la Plaza de la Constitución, nº1 C.P. 35520, Haría.

TERCERA: Con la debida anticipación, la Reserva organizará con el Ayuntamiento de Haría la celebración de sesiones especiales de formación y capacitación en distintos formatos como talleres, presentaciones y/o exposiciones a las cuales puedan tener acceso los ciudadanos del municipio con el objetivo de incrementar la concienciación y por ende la puesta en valor de la Isla como Reserva de la Biosfera.

Para avanzar y planificar en esta dirección será tenido en cuenta el Decálogo de 15 puntos, fruto de la realización de los Planes de Acción Municipales durante el año 2013, y adjunto a este convenio como Anexo número 1.

Paralelamente se elaborará la Carta de Servicios a ofrecer a los ciudadanos en función de las prioridades y necesidades de las dos partes.

CUARTA: A fin de facilitar el cumplimiento del punto anterior y en general para hacer más eficiente el desarrollo del presente convenio, el Ayuntamiento de Haría designará a una persona de contacto e interlocutor para todos los temas vinculados al presente convenio.

QUINTA: Las partes se comprometen a mantener, a iniciativa de cualquiera de ellas, una colaboración permanente y abierta para lograr la participación activa de la comunidad y acciones de voluntariado para mejorar la gestión medioambiental y organizar acciones puntuales que permitan la consolidación de la Reserva de la Biosfera y por ende la sostenibilidad insular.

SEXTA: Siempre que se haga difusión y publicidad a través de cualquier medio de comunicación de las acciones objeto del presente convenio, será obligatorio hacer constar explícitamente que las mismas se realizan con la colaboración de ambas instituciones; Cabildo de Lanzarote y Ayuntamiento de Haría.

SEPTIMA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo manifestación escrita de alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses.

Con el más amplio sentido de compromiso, colaboración y eficiencia, y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en Arrecife a 05 de mayo de 2016.

Presidente del Consejo
Reserva de la Biosfera



PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ

Alcalde Ayuntamiento de Haría



MARCIANO ACUÑA BETANCOR



Equilibrio entre el desarrollo económico, social y medioambiental en los municipios insulares

Aspectos a promover dentro de una Alianza Estratégica entre el Cabildo de Lanzarote (Oficina de la Reserva de la Biosfera) y los Ayuntamientos de la Isla

1. Adhesión a campaña de Naciones Unidas para contar con Municipios más resilientes.
(*Resiliencia: capacidad de las comunidades de soportar, adaptarse y recuperarse a perturbaciones ambientales adquiriendo nuevas herramientas.*)
2. Adhesión de los Ayuntamientos al Pacto de los Alcaldes de la UE.
3. Desarrollo de una Ordenanza única para la promoción de las Energías Renovables y la apertura de una ventanilla única para la obtención de licencias.
4. Incorporar la Ley del Cielo del Gobierno de Canarias en cada Municipio. (Ley 31/1988, Reglamento RD 243/1992).
Organización conjunta del apagón nocturno – la hora de la Isla – del Planeta (WWF).
5. Implementación de la semana de "repoblaciones" en cada Municipio con especies autóctonas, preferiblemente en suelos desnudos con riesgo de erosión.
6. Desarrollo e implementación de parques submarinos municipales que entre otras cosas permitan solventar el viejo conflicto pescadores-buceadores, propiciando el entendimiento de los distintos sectores que desean disfrutar/utilizar el mar.
7. Organización de las Sesiones del Consejo de la Reserva en los distintos municipios.
8. Promover el reaprovechamiento de las instalaciones tradicionales para la captación del agua y la depuración por filtro vegetal.
9. Desarrollo e implementación de áreas recreativas municipales autóctonas y auto suficientes (energías renovables, colección de agua de lluvia y aplicación de las 3Rs en materia de residuos) utilizando para el efecto zonas degradadas.
10. Incorporación de señalética conjunta y con información específica sobre la Reserva de la Biosfera en la red de senderos municipales.
11. Análisis conjunto para la reducción de la contaminación acústica (inocturna!).
12. Promoción de acuerdo para optimizar un Calendario Insular de eventos deportivos.
13. Definición de un Calendario que permita rotar por los centros educativos y otros sectores de la comunidad (Asociaciones, comunidades religiosas, casas de acogida, empresas, etc.) para diálogo, asesoramiento, charlas o talleres que permitan un incremento de la concienciación ciudadana sobre la Reserva de la Biosfera (RB) a todos los niveles.
14. Compromiso mutuo para:
 - Habilitación de una Sede Municipal RB en cada Municipio.
 - Nombramiento de un interlocutor municipal con la RB
 - Promoción y difusión de la campaña Agüita con el Plástico
 - Desarrollo de oportunidades para promover el voluntariado local.
 - Vinculación de las Policías Locales a fines y compromisos de la RB
15. Convenio Estratégico Ayuntamiento - ORB con elementos anteriores a elegir.



Cabildo de Lanzarote



Arrecife



Haría



San Bartolomé



Tegüise



Tías



Tinajo



Yaiza